



Congreso de Guerrero propone reformar artículo 19

Plantean incluir extorsión en delitos con prisión preventiva

Por Ulises Soriano
mexico@razon.com.mx

La Comisión Permanente recibió del Congreso del Estado de Guerrero una iniciativa para reformar el artículo 19 de la Constitución Política e incluir la extorsión en el catálogo de delitos que ameriten prisión preventiva.

En el punto de acuerdo, se establece que ésta es una práctica "que no sólo la ejercen grupos delictivos, sino también ciudadanos que la ven como una forma de obtener recursos económicos".

La prisión preventiva oficiosa es aquella que no está a discusión y el juez impone automáticamente si la persona es acusada por uno de los delitos que señala el artículo 19 de la Constitución Política, como en los casos de homicidio, narcotráfico, violación, secuestro y delincuencia organizada.

En la propuesta, turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, se destaca que, si bien todas las personas pueden ser víctimas de este delito, la extorsión afecta más a comerciantes, a pequeños y medianos empresarios, lo que provoca

EN EL PROYECTO recibido por la Comisión Permanente se destaca que este ilícito afecta más a comerciantes; se pretende que los detenidos sigan en la cárcel durante el proceso penal

TIPOS DE EXTORSIÓN

Este ilícito recurre a la violencia psicológica para intimidar a las víctimas.



DIRECTA: El delincuente se identifica como miembro de una organización delictiva y se presenta físicamente en el domicilio, trabajo o establecimiento donde se encuentre la víctima y exige un pago para dar seguridad o evitar causar algún daño.



INDIRECTA: Se realiza a través de llamadas telefónicas, mensajes de texto, correo electrónico o cualquier medio que permita efectuar el delito a distancia, por ejemplo, cuando se finge el secuestro de un familiar, amenazas de muerte o secuestro, o de publicar imágenes o información personal en Internet.

daños psicológicos y físicos, además de temor a perder bienes o ahorros.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía ha detectado que la extorsión se encuentra entre los delitos más cometidos en México, con incidencias que han llegado a cinco mil 134 casos por cada 100 mil habitantes, de los cuales, 88.9 por ciento fue por vía telefónica, nueva modalidad que ha ido en aumento en los últimos años.

Por otra parte, la dependencia gubernamental señala que hasta 97 de cada 100 extorsiones no se llegaron a denunciar por motivos que van desde la desconfianza en las autoridades, una posible "pérdida de tiempo" al hacer la denuncia, e incluso el miedo a ser extorsionados nuevamente, pero esta vez por parte de las mismas autoridades.

En su iniciativa, el Congreso del Estado de Guerrero apuntó que los grupos

de la delincuencia emplean recurrentemente la modalidad telefónica de extorsión, para amenazar de secuestro a una víctima si no paga determinada cantidad de dinero, delito que bien puede enmarcarse en el "cobro de derecho de piso" o "cobro de protección".

El congreso estatal asegura que la intención de que la extorsión se incluya dentro de los ilícitos que merecen prisión preventiva pretende que los detenidos por este delito permanezcan privados de su libertad mientras se les sigue el proceso penal.

Respecto a este último punto, el congreso guerrerense añade: al ser liberados, los extorsionadores continúan con esta práctica, convirtiendo a los Ministerios Públicos y Juzgados Penales sólo como "puertas giratorias".

De acuerdo con el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las legislaturas estatales también están facultadas para proponer iniciativas de reforma, al igual el Presidente de la República, diputados, senadores y una agrupación de ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al 0.13 por ciento de la lista nominal de electores.

EL DATO

LA COPARMEX reveló que en enero-abril del 2024 se denunciaron 31 víctimas de extorsión en promedio por día.